

RESOLUCIÓN N° 12367 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

21 JUL 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40084, de fecha 13 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 03 de julio de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Carta ingresada por el contribuyente, de fecha 30 de junio de 2023, Idocc. 2095113, que solicita termino de patente comercial.
5. Ord. N° 77322371394, de fecha 08 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2020:

PATENTE : 2-740209
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 2075
NOMBRE : SELVA VILLARROEL SAAVEDRA
RUT. : 7.411.930-1
GIRO : CARNICERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR, ARTICULOS DE ASEO, ARTICULOS DE REGALOS, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
18.07.2023

210196

04